

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C., (7 diciembre de 2007)

Abogado
Luis Felipe Castillo Gibsone
(Apoderado)
Solicitante: RODNEY WALTER BROUARD.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-098450- -00004-0000

Fecha: 2007-12-20 13:45:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicaci3n	03-98450
	Tr3mite	002
	Evento	001
	Actuaci3n	430
	Oficio	16532
	Folios	003

Patente de Invenci3n ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

V3a Nacional ☐

V3a PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional	PCT/GB01/01584
Fecha de Presentaci3n Internal.	6 DE Abril 2001
Publicaci3n Internacional	WO 02/080673 A1
Fecha publicaci3n	17 Octubre 2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripci3n: Folios: 6 a 21
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 22 a 24
- 1.3. Prioridad: La solicitud no reivindica prioridad.

2. Objeto de la invenci3n

- T3tulo de la solicitud: " Vigorizante vegetal".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invenci3n consiste en:

Reivindicaciones 1 a 3: un vigorizante vegetal que contiene los siguientes ingredientes por litro: 10% a 33% de agentes tensoactivos ani3nicos, 5% a 18% de agentes tensoactivos no i3nicos, 2 a 20% de etanol o alcoholes metilados o vinagre de sidra; 25 % a 60% de soluci3n acuosa

desmineralizada ; 0,01 ml a 4 ml de esencia de vainilla deglicósidos de enzima catalítica o esencia de almendras o esencia de fresa; 0.01 – 1 gramos de colorante de grado alimento (BP) , 0.01 – 5 g de lanolina o 0.05 ml -15 ml de glicerina o 0.5 ml a 5 ml de aceite de parafina. Adicionalmente contiene 50 -350 g de urea (N) 46% ; 5 a 60 g de quelatos de hierro 13.2%

Reivindicaciones 4 a 13: Un vigorizante vegetal que adicionalmente contiene potasio, fosfato, magnesio, manganeso, boro, molibdeno, zinc, cobre, cobalto, ácido o-acetoxibenzoico.

Reivindicación 14 y 15: Un vigorizante vegetal que se usa para controlar "whitefly", pulgones, cocos, insectos escamoso, saltarilla, tisanópteros, se usa además para el control de ácaro rojo, botrytis y roya pulverulenta.

Reivindicación 16; Un vigorizante vegetal que se usa para fortalecer rosas, fresas, astroemeria, hierbas, tomates, pimientos y fresas.

En el capítulo descriptivo el solicitante presenta el siguiente objeto de la solicitud: "La presente invención se refiere a un vigorizante vegetal. Se ha propuesto con anterioridad el uso de una variedad de agentes químicos para fortalecer el crecimiento vegetal aumentando al máximo de esta manera el rendimiento y la producción. Dichos vigorizantes vegetales se han utilizado para tratar plantas con respecto a una variedad de plagas. Es el propósito de la presente invención el proporcionar un vigorizante, el cual permita que las cosechas sean tratadas de manera segura con respecto a una variedad de plagas de insectos y hongos".

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.). A 01N 25/30*

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

En el capítulo descriptivo se están presentando unos ejemplos en los cuales se ha utilizando la composición objeto de la invención con el fin de combatir algunas plagas y de esta manera demostrar la eficiencia de la misma. En el mismo capítulo descriptivo se encuentra presentando la composición del vigorizante vegetal principal y las formas preferidas en las cuales se encuentran adicionalmente: urea, quelatos de hierro, boro, ácido o-acetoxibenzoico y elementos metálicos. En los ejemplos que se presentan no es claro el tipo de composición que se está utilizando para verificar su eficiencia ya que no se identifica plenamente si se utiliza la composición de vigorizante vegetal con los elementos metálicos, urea y quelatos o solamente la composición base del vigorizante vegetal.

Por lo tanto, es necesario indicar la composición que fue utilizada en cada uno de los ensayos que se presentan en el capítulo descriptivo.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se está presentando una composición de un vigorizante vegetal en la cual los componentes se encuentran descritos de una manera muy general ya que componentes como: tensoactivos aniónico o iónicos, involucran

una gran cantidad de compuestos químicos que pueden pertenecer a este grupo de compuestos por lo tanto se debe especificar el compuesto o compuestos químicos que forman parte de la composición. En esta misma reivindicación se está presentando como otro componente una "solución acuosa desmineralizada" para este componentes no se está señalando la solución de que consta ya que solamente hace alusión que es desmineralizada pero no es claro si se está refiriendo a agua desmineralizada o existe otro componente involucrado en la solución. En caso de que dicha solución involucre algún otro componente este debe presentarse de la manera más específica indicando el compuesto químico que se encuentra en tal solución. Otro de los componente que se presenta es "etanol o alcoholes metilados o vinagre de sidra" en la descripción de este componente no es claro a los tipos de compuestos que se encuentran presenta es t ya que se incluyen alcohole y vinagre de sidra cuando el principal componente del vinagre es el ácido acético, por lo tanto se debe especificar si e componente es específicamente un alcohol o un ácido orgánico e indicar el compuesto específico ya que se utiliza un término muy general como son alcoholes metilados para los cuales son se tiene una característica muy específica ya que dentro de este grupo se encontraría todo alcohol que tuviera un grupo metilo.

Dentro de la descripción de la composición también se tiene "esencia de vainilla de glucósidos de enzima catalítica" no es clara la definición de este componente ya que no es posible establecer si el solicitante involucró en la composición la esencia de vainilla o algún otros componente adicional ya que también hace referencia a los glucósidos de una enzima catalítica y principalmente estos componentes son diferentes ya que en la esencia de vainilla por lo general se encuentran diferentes esteres los cuales difieren de los glucósidos. Por lo tanto, se debe hacer la especificación a este respecto.

En cuanto al colorante grado de alimento también es necesario el tipo de colorante teniendo en cuenta de no involucrar nombres comerciales en el capítulo reivindicatorio.

Tal como se encuentra presentada la solicitud no es clara la materia que se desea proteger aya que en la reivindicación se toman como componentes opcionales para la composición la presencia de urea y de quelatos de hierro; mientras que en la reivindicación 3 estos componentes se incluyen en la composición. Entonces se deben definir la o las composiciones que son de interés con el fin de delimitar y presentar de una manera concisa la materia que se desea proteger.

De otra parte, en las reivindicaciones dependientes 4 a 13 se están presentando los minerales que pueden estar presentes en la composición, pero estos minerales no se enuncian en la reivindicación 1 y en esta reivindicación se deben presentar todos los componentes que conforman la composición ya que es allí debe estar contenida toda la materia que se desea proteger.

A lo largo de la descripción y en el capítulo reivindicatorio se utiliza el término "whitefly" para el cual no se presenta su correspondiente traducción al español; por lo tanto, se debe presentar el significado de dicho término en idioma español.

Se deben hacer los ajustes pertinentes a la solicitud teniendo en cuenta que toda información que se adicione al capítulo reivindicatorio modificado y que no se haya tenido en cuenta en el capítulo reivindicatorio original se considerará ampliación de la materia y no será tomada en cuenta para continuar con el trámite del estudio de la solicitud de patente. También se debe tener en cuenta, en las

modificaciones; que no se cambie el ámbito de las reivindicaciones inicialmente presentadas.

Una vez se realicen las modificaciones pertinentes a la solicitud se continuará con el trámite del estudio de la solicitud de patente.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 14 a 16 están presentando las especies de plagas que el vigorizante combate así como también los cultivos en los cuales es posible aplicarla. Por lo tanto, estas reivindicaciones se encuentran presentando explícitamente el uso del vigorizante vegetal por lo tanto la materia que se encuentra en tales reivindicaciones no es objeto de protección.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
21 DIC. 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 2573	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---